

FORMATO N° 01-B
FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES






Órgano y/o Unidad Orgánica:	Subgerencia de Gestión Ambiental y Servicios
Actividad del POI / Acción Estratégica PEI:	EJECUCIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL - EDUCCA
Denominación de la Contratación:	Requerimiento de Materiales para el desarrollo de actividades del Programa Municipal EDUCCA 2025

I. FINALIDAD PÚBLICA







La adquisición de los materiales se utilizará para el desarrollo de las actividades que se llevaran a cabo en el transcurso del año de acuerdo al plan de trabajo


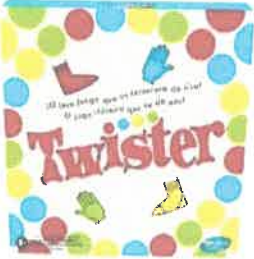




II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN






El objetivo de la adquisición de estos materiales es dar cumplimiento a las actividades de acuerdo al plan de trabajo logrando realizar los reportes en las fechas establecidas de acuerdo al MINISTERIO DEL AMBIENTE.

MATERIAL	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD
<p>HOJAS PAPEL HILO A4</p> 	<ul style="list-style-type: none"> Material: Papel hilo color Crema – Blanco. Descripción: Hojas hilo A4 que se utilizarán para plasmar las diplomas que se entregarán a los participantes del Programa Municipal EDUCCA. Presentación: Paquete de 50 unidades. 	<p>10 paquetes</p>
<p>Bolsas negras</p> 	<ul style="list-style-type: none"> Sub Tipo de Producto: Plástica Material: Polietileno Capacidad: 75 L (12 a 16 gal.) 61 x 83.8 cm (24x33) Tipo de uso: Doméstico Uso: serán de mucha utilidad para la disposición de los residuos que se recolectarán en las campañas de limpieza de playas, recuperación de espacios públicos, etc. Presentación: Paquete de 100 unidades. 	<p>50 paquetes</p>
<p>Guantes</p> 	<ul style="list-style-type: none"> Material: Poliuretano Descripción: De forma anatómica. Uso: se utilizará en las actividades que requiera su uso como son las limpiezas de playas. Presentación: Paquete de 50 unidades. 	<p>20 cajas</p>
<p>Mascarillas</p> 	<ul style="list-style-type: none"> Material: polipropileno Descripción: tres capas, estéril. Uso: se utilizará en las actividades que requiera su uso como son las limpiezas de playas, limpieza de espacios públicos, etc. Presentación: Caja de 50 unidades. 	<p>50 cajas</p>
	<ul style="list-style-type: none"> Descripción: Botellas de agua personales, con un volumen de ½ litro. Uso: serán repartidas a la población que asista a las diversas campañas que se ejecutarán de acuerdo al plan de trabajo del programa municipal EDUCCA. Envase plástico. 	<p>800 unidades</p>



<p>Galletas rellenas</p> 	<ul style="list-style-type: none"> • Material: galletas de diferentes sabores. • Presentación: Bolsitas de galletas dulces personales. • Uso: se repartirán a los participantes del programa municipal EDUCCA. • Presentación: 40 unidades por caja 	<p>50 cajas</p>
<p>Frugos</p> 	<ul style="list-style-type: none"> • Material: Cajitas personales de 315 ml. • Presentación: Presentación en caja de frugos sabor durazno. • Uso: se utilizarán para repartir a los participantes del programa municipal EDUCCA. • Presentación: 24 unidades por caja. 	<p>50 cajas</p>
<p>Pelotas</p> 	<ul style="list-style-type: none"> • Material: Goma • Descripción: Pelota de fútbol y vóley semi deportiva viniball, Talla: #5 • Cantidad: Vóley 25 unidades Fútbol 25 unidades 	<p>50 unidades</p> 
<p>Ludo</p> 	<ul style="list-style-type: none"> • Material: Tablero y fichas de plástico, con imán • Medidas 46 x 40 cm. • Uso: se utilizará como premios para las diversas actividades que se den en los colegios. 	<p>50 unidades</p>
<p>Lapiceros</p> 	<ul style="list-style-type: none"> • Lapicero cilíndrico transparente. • Comodidad al escribir con zona Grip en la empuñadura. • Tapa con clip del color de la tinta. • Puntera plástica • Colores: negro azul y rojo, 40 unidades de cada color. • Uso: para trabajos de oficina. 	<p>120 unidades</p>

<p>Set de arte y pintura</p> 	<ul style="list-style-type: none"> • Descripción: Un set de arte que contiene colores, plumones, lápices, lapiceros, borrador, tajador, acuarelas, pinceles, entre otros materiales de arte, básicos y didácticos para los niños que participarán en las actividades programadas del Programa EDUCCA. • Material: plástico. 	<p>30 unidades</p>
<p>TWISTER</p> 	<ul style="list-style-type: none"> • Material: plástico. • Tamaño: 1.50x 1.50 • Uso: incentivo para las diversas actividades a desarrollarse. 	<p>50 unidades</p>
<p>Bicicleta</p> 	<ul style="list-style-type: none"> • Descripción: Bicicleta Aro 12" unisex • Material: acero • Uso: Incentivo para campaña de Movilidad Sostenible 	<p>05 unidades</p>
<p>Bicicleta</p> 	<ul style="list-style-type: none"> • Descripción: Bicicleta aro 29" unisex • Material: Aluminio • Uso: Incentivo para campaña de Movilidad Sostenible 	<p>05 unidades</p>
<p>Hojas bond</p> 	<ul style="list-style-type: none"> • Tamaño: A4 • Presentación: Paquete de 500 hojas • Gramaje: 80 gramos • Tipo de uso: para impresiones de formatos para las actividades a realizarse. 	<p>20 paquetes</p> 
<p>Tablet</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Uso: premio para los diversos concursos. 	

	<ul style="list-style-type: none"> • Descripción: Capacidad de almacenamiento de memoria 32 GB • Tamaño de pantalla 7 Pulgadas • Resolución Máxima de Pantalla 1024 x 600 Píxeles 	<p>06 unidades</p>
<p>Semillas</p> 	<ul style="list-style-type: none"> • Descripción: semillas distribuidas en las siguientes especies Perejil, culantro, rabanito, lechuga, espinaca, zanahoria, • nabo, albahaca, betarraga y cebollita china (1 kilo de cada especie). • Uso: se utilizará para la implementación de biohuertos en instituciones educativas. 	<p>10 kilos</p>
<p>Plantas</p> 	<ul style="list-style-type: none"> • descripción: 500 unidades de plantas de preferencia: Crotón Rojo (100), Margaritas (100), Duranta amarilla (50) Duranta verde (50) Suculentas (50) Geranios (50) Rosas (50) Ponciana (50) • Uso: para las diversas campañas y eventos. 	<p>500 unidades</p>
<p>Kit de jardinería</p> 	<ul style="list-style-type: none"> • Descripción: Kit de Tela y herramientas de madera y plástico • Uso: Incentivo para las diversas campañas y eventos del medio ambiente 	<p>50 unidades</p> 

IV. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS, REGLAMENTOS Y DEMÁS NORMAS (De corresponder)

NO CORRESPONDE

V. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN (De corresponder)

NO CORRESPONDE

VI. GARANTÍA COMERCIAL

EL PROVEEDOR DEBERÁ BRINDAR UNA GARANTÍA SOBRE LOS BIENES QUE ENTREGUE LA CUAL NO PODRÁ SER MENOR A UN (01) AÑO

VII. MUESTRAS

NO CORRESPONDE

VIII. PRESTACIONES ACCESORIAS (De corresponder)

NO CORRESPONDE

IX. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

El proveedor deberá cumplir con tener la experiencia necesaria en los tiempos o plazos establecidos, hacer saber de los años de su experiencia como proveedor, contar con RNP; así mismo debe proporcionar los pedidos de requerimiento como exige el área correspondiente de LA ENTIDAD (Debe cumplir el proveedor, sea persona natural o jurídica)

EL PROVEEDOR NO DEBERÁ ENCONTRARSE IMPEDIDO DE CONTRATAR CON EL ESTADO
EL PROVEEDOR NO DEBERÁ ENCONTRARSE INHABILITADO DE CONTRATAR CON EL ESTADO

X. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

LUGAR: LOS BIENES SERAN ENTREGADOS EN EL ALMACÉN CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA UBICADO EN AV. J F SANCHEZ CARRION NRO. 4 PIURA - TALARA - PARIÑAS

PLAZO: EL PROVEEDOR TIENE UN PLAZO DE 7 DÍAS CALENDARIO OTORGADA LA ORDEN DE COMPRA COMO MAXIMO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

XI. CONFORMIDAD

LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES ESTARÁ A CARGO DE LA SUBGERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS, PREVIA RECEPCIÓN DE LOS BIENES.

XII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

PAGO UNICO PREVIA ENTREGA Y CONFORMIDAD DE LOS BIENES

XIII. CONFIDENCIALIDAD (De Corresponder)

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El proveedor debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

NO CORRESPONDE

XIV. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad. Así mismo, el proveedor es responsable por la entrega de los bienes en excelente estado (nuevos)

XV. PENALIDADES POR MORA

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes: F = 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes: F = 0.25.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debía ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

XVI. OTRO TIPO DE PENALIDADES (De Corresponder)

*EN EL CASO EL PROVEEDOR INCUMPLA CON LA ENTREGA DE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES SE LE APLICARA UNA PENALIDAD CORRESPONDIENTE AL 1% DEL MONTO TOTAL DE LA ORDEN POR CADA DIA EN EL QUE INCURRA EN ATRASO.

XVII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

Se resolverá la Orden de Compra en los siguientes casos:

- a) Por incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
 - b) Por incumplimiento de las obligaciones legales o reglamentarias a su cargo.
 - c) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
 - d) Por paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
 - e) Por caso fortuito, fuerza mayor o por hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato que no sea imputable a las partes y que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución del contrato.
- También puede resolverse de forma total o parcial la Orden de Compra por mutuo acuerdo entre las partes, cuando la Entidad o el contratista justifiquen las causas que imposibilitan continuar con la ejecución del contrato, para lo cual deberá existir de manera obligatoria la documentación por parte de ambas partes aceptando de manera expresa la resolución total o parcial y las condiciones establecidas por su contraparte. La Municipalidad Provincial de Talara puede resolver el contrato sin requerir previamente el cumplimiento al contratista, cuando se deba a la acumulación del monto máximo de penalidad por mora u otras penalidades, cuando la situación de incumplimiento no pueda ser revertida, en caso fortuito o fuerza mayor, cuando se detecte de manera sustentada que el contratista ha presentado información falsa a la entidad o cuando se haya detectado que el contratista se encuentre impedido de contratar con el estado. En estos casos, la comunicación al contratista mediante carta será suficiente para la resolución del contrato, previa opinión legal e informe emitido por el área usuaria.

XVIII. SANCIONES

EL PROVEEDOR se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 50 del TUO de la LEY de contrataciones del estado 30225



2

XIX. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, el proveedor debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XX. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

En caso sea necesario que el proveedor realice alguna gestión en las oficinas de la Entidad, la Entidad debe indicar que protocolos sanitarios que debe cumplir de acuerdo a la normatividad vigente y disposiciones particulares propias de la Entidad.

XXI. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TARA
ING. JOSÉ WILLY ELIAS ESPINOZA
SUB GERENTE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Firma del solicitante

Firma del jefe del Área Usuaria

Firma del Área Técnica
(De corresponder)